

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 186**TEMA DE CONSULTA**

Limpieza de material fotográfico.

COMPETENCIA

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*. Es función de la Subdirección la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA

*... "solicito amablemente se me suministre información sobre la forma correcta de realizar la limpieza de fotografías. Trabajo en el Servicio Geológico Colombiano, tengo unas fotografías aéreas de 1 metro * 1 metro y necesito realizarles un proceso de limpieza para una exposición"*

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Previo a la ejecución de cualquier proceso de intervención sobre bienes gráficos y documentales, se debe realizar el diagnóstico del documento a intervenir, donde se establezca la principal problemática del bien, teniendo en cuenta el reconocimiento de sus valores, su trayectoria, su técnica de elaboración y su estado de conservación. Una vez se surte la etapa de diagnóstico, se elabora la propuesta de intervención, teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados.

De acuerdo con lo anterior, toda intervención que se realice a un bien documental de archivo debe responder a sus necesidades específicas y estar sustentada en criterios claros y coherentes, mediante metodologías que solucionen las problemáticas identificadas, bajo los principios que establece la disciplina de la conservación y restauración de patrimonio cultural.

La fotografía por su composición, es un material muy frágil, esto la hace vulnerable a los cambios bruscos en las condiciones ambientales, a la concentración de gases contaminantes y a las afectaciones generadas por inadecuada manipulación, almacenamiento y exhibición, entre otros.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 1 de 3

Por esta razón, únicamente en el caso en que la fotografía posea un **buen estado de conservación**, su soporte se encuentre estable, la emulsión (superficie en la que se ve reflejada la imagen) **no** presente craqueladuras, faltantes, fragilidad, ataque biológico, u otra alteración. La fotografía podrá ser limpiada **en seco** con una brocha de cerda suave. Para ello se deberá disponer de una superficie plana de igual o superior tamaño que la fotografía y seguir las siguientes recomendaciones:

- Limpiar previamente la superficie de trabajo (mesa, banco de trabajo etc.) con bayetilla blanca en seco y luego con otra bayetilla blanca humedecida en alcohol antiséptico al 70%.
- Manipular la fotografía con guantes de algodón evitando con ello dejar huellas dactilares sobre la imagen que podrían ocasionar deterioros futuros.
- Ubicar la fotografía en la superficie de trabajo previamente desinfectada y realizar la limpieza superficial **en seco** de la fotografía deslizando la brocha cuidadosamente del centro hacia afuera, arrastrando la suciedad hacia el exterior de la fotografía.
- Al finalizar el proceso de limpieza en seco de la fotografía, hacer la limpieza en seco de la zona de trabajo (en lo posible) con aspiradora.

Teniendo en cuenta que las fotografías harán parte de una exposición, se sugieren seguir las siguientes recomendaciones generales:

El efecto de la luz sobre los materiales fotográficos es acumulativo. Por lo tanto, la exhibición permanente es riesgosa cuando no se tienen en cuenta los parámetros de iluminación adecuados, puesto que la mayoría de sus componentes son fotosensibles. Por esta razón, se recomienda encender las luces de la sala únicamente durante la permanencia de los visitantes y no exponer las fotografías a luz solar directa.

Teniendo en cuenta que no sólo la intensidad de la luz es importante, sino también el tiempo de exposición, se recomienda hacer las mediciones de condiciones ambientales y de radiación lumínica antes del montaje de la exposición, con el objetivo de establecer el tiempo adecuado de exhibición. Los niveles de luz recomendados para la exposición de este tipo de materiales deberán ser monitoreados en luxes.

En lo que tiene que ver con las condiciones de humedad relativa y temperatura para la sala de exposición, se recomienda que sean estables a lo largo del día y se mantengan dentro de los siguientes parámetros:

- Fotografías blanco y negro: temperatura de 15 a 20°C y humedad relativa de 40- 50%
- Fotografías en color: temperatura: menor a 10°C y humedad relativa entre 25- 35 %

Además,

1. Los recursos museográficos como urnas, vitrinas, atriles y soportes deberán estar diseñados para soportar el peso del material documental y en el caso de las urnas o vitrinas garantizar en su interior las condiciones ambientales adecuadas para su conservación e impedir que el público tenga contacto físico directo con los documentos.
2. En caso de usar enmarcaciones, estas deben ser elaboradas para el tamaño de las fotografías y los materiales utilizados (que se encuentren en contacto directo con la fotografía) deben tener pH, neutro. Así mismo, los sistemas de sujeción o tensión de la obra a la enmarcación deben contar con adhesivos pH neutro.
3. El vidrio o acrílico de las enmarcaciones no deberá estar en contacto directo con la fotografía. Por lo tanto, se sugiere elaborar un paspartú o ventana para su montaje.

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 2 de 3

4. Las fotografías no deben exhibirse sin soportes auxiliares, estos deben estar elaborados en materias con pH neutro, previniendo con ello, pérdida de plano, rasgaduras y cambios de pH producido por el contacto directo con superficies ácidas.
5. Las fotografías no deberán perforarse o adherirse a superficies rígidas con adhesivos ácidos (como colbón, cauchola, bóxer, etc) para ser exhibidas.

Finalmente se recomienda revisar el acuerdo No 006 de 2014 del Archivo General de la Nación "Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000" y se establecen los niveles de intervención para material documental (artículo 13), los criterios que se deben tener en cuenta y los profesionales competentes para realzar dicha labor entre otros. (artículo 14).

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

JULIÁN ANDRÉS BORDA HERRERA

Asesor, encargado de las funciones de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental.

Proyectó: PAOLA MICHELY TORRES LEGUIZAMÓN / GCR

Revisó: Edy Lorena Sarmiento. GCR

Aprobó: Diego Alejandro García. SPA. EDY LORENA SARMIENTO SIERRA / GCR

Archivado en: 400.09.04

Favor imprimir a doble clara

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura
www.archivogeneral.gov.co

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co – notificacionesjudiciales@archivogeneral.gov.co

Dirección: Cr. 6 No. 6-91 Bogotá D.C., Colombia.

Teléfono: 601 328 2888 – Extensión: 470, Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano

Fecha: 18-01-2023 V: 01 GNA-FO-01 Página 3 de 3